

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

7112 *Resolución de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, autorización administrativa previa para la modificación de la línea eléctrica aérea a 20 kV, denominada «Serral» de la subestación eléctrica denominada «Pinoso», en el término municipal de Yecla, en la provincia de Murcia.*

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Murcia, avenida de los Pinos, número 7, solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

El expediente fue incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

El expediente se tramitó de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose solicitado los correspondientes informes.

La petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, fue sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no habiéndose recibido alegaciones.

Se ha recibido informe favorable del Ayuntamiento de Yecla en el que se manifiesta la necesidad de obtener licencia urbanística y el cumplimiento de un condicionado técnico. Se da traslado al peticionario que refleja su conformidad con lo anterior.

No se ha recibido informe, tras la reglamentaria reiteración, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, una vez vencido el plazo establecido, por lo que se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.2 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cabe señalar que con anterioridad a la solicitud de aprobación de proyecto, el promotor había presentado a la Dirección General de Medio Ambiente la solicitud de ocupación del monte número 110 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia para realizar la sustitución parcial del conducto LAC-28 por otro LA-56, obteniendo la propuesta de condicionado de dicho organismo el 19 de febrero de 2014. Según manifiesta el promotor en su solicitud, las medidas adicionales solicitadas por esa Dirección General de Medio Ambiente están ya incorporadas en el proyecto que se presenta para aprobación.

El Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia emitió en fecha 11 de febrero de 2015 informe favorable al proyecto.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Otorgar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, autorización administrativa previa para la modificación de la línea eléctrica aérea a 20 kV, denominada «Serral» de la subestación eléctrica denominada «Pinoso», en el término municipal de Yecla, en la provincia de Murcia.

Las características principales de la línea son:

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión más elevada: 24 kV.

Tipo de conductor: LA-56.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Aisladores composite U70 YB 20 P.

Cimentaciones: Monobloques de hormigón.

Origen: Apoyo número 264141.

Final: apoyo de nueva planta número 3 que sustituye al número 264144.

Apoyos sustituidos: Tres.

Término municipal afectado: Yecla, en la provincia de Murcia.

Longitud afectada: 600 m.

La modificación de la línea consiste en la sustitución del conductor de tipo LAC-28, por un conductor de tipo LA-56, sustituyendo los apoyos, armados y aisladores necesarios para adecuarlos al nuevo conductor. Esta modificación tiene el objetivo de dar una mayor calidad de suministro eléctrico de la red de distribución de la zona.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de junio de 2015.—La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.